



Nº 186454



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

## PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL



A Don(ña) **MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

**TITULADO (A) en** EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"13 DE JULIO DE 1882" - SAN PABLO

POR TANTO:

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en CAJAMARCA, los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2020



Ministerio de Educación  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Ca. OSCAR ORLANDO BORBANO PALOMINO  
DIRECTOR GENERAL (ES) - 12.07.2010 DE 1987  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cajamarca 1015497258



Dr. José Presbitero Alarcón Zamora  
DIRECTOR GENERAL (ES) - 17.04.2010 DE 1987  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
INTERESADO

**REGISTRO**

Nº de Folio 11(once)

Nº de Registro de Título 433 RD N° 086-2020-DRECAJ/DG  
IESP 19 de JULIO de 1882 90

Fecha San Pablo 03/11/2020

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) MARLI LIDIN  
PEREZ ARRIBASPLATA

Nacido en SAN PABLO SAN PABLO CAJAMARCA  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 30 DE MAYO DE 1987 D.N.I. 44472394

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 006672-P-DRECAJ de conformidad con la R.D. N° 2673-20-ED-CAJ

**30 DIC 2020**

 **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
*[Signature]*  
 Mg. Nancy Mariza Zárate Briones  
(s) TITULOS - ACTAS y CERTIFICADOS  
 TÉCNICO

 **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
*[Signature]*  
 Mg. Orlando Noé Gutiérrez Sánchez  
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



## Resolución Directoral Regional N° 2673-2020-ED-CAJ

Cajamarca, 30 DIC 2020

Visto el expediente MAD N° 5463941-2020 de Inscripción de Título Profesional, que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la RVM. N° 012-88-ED y de la RDR. N° 2720- 2004- ED-CAJ, la recurrente ha cumplido con presentar la documentación y los requisitos exigidos para la expedición e inscripción del título profesional;

Estando a lo actuado e informado por la Encargada del Área de Títulos, Actas y Certificados de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de conformidad con el Informe Técnico N° 0346-2020-GR-CAJ-DRE-DGP/OTAC, lo dispuesto por el Despacho Directoral; y

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 30512 - Ley de Educación Superior de Institutos de la Carrera Pública de sus Docentes, RM. N° 0056-2004-ED- Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y D.S. N° 015-2002-ED.;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR E INSCRIBIR**, en el Registro General de Títulos, el Título Pedagógico de la ex alumna egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "13 DE JULIO DE 1882" – San Pablo – San Pablo - Cajamarca, Jurisdicción de la DRE Cajamarca, según las precisiones siguientes:

#### PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAD N°	FOL.	REG. ISEP	N° R.D. ISEP	SERIE N°	DRECAJ. REG. N°
01	PEREZ ARRIBASPLATA, Marlí Lidin	5463941	14	433	086-2020.	186454	006672-P-DRECAJ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que una copia de los Títulos Inscritos forme parte del archivo de la DRE Cajamarca y otra para la Dirección de la Institución Educativa correspondiente.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Orlando  
Nos: FAU/204032744108.scdf  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 15.01.2021 11:23:14 -05:00

Regístrese y comuníquese,

FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por ALARCÓN ZAMORA, Jose Presvitero FAU  
20403744108.scdf  
Motivo: Soy el actor del documento  
Fecha: 16.01.2021 09:38:41 -05:00

Dr. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA  
Director Regional de Educación  
CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

24 FEB 2021

Ing. Iliana Rocio Silva Pimentel  
FEDETARIO  
R.D.R. N° 0652-2021 / ED.CAJ.



JPAZ/DRECAJ  
ONGS/DGP  
NM2B/OTAC  
P.R. N° 629-2020  
MAD N° 5463941  
C80122020.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

**“13 DE JULIO DE 1882”**

Por cuanto doña **MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de  
**PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

*POR TANTO:*

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en Cajamarca a los 16 días del mes de Febrero de 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

*[Firma]*  
Mag. Luis Adolfo Fernández Quiñe  
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.P. 13 DE JULIO DE 1882  
C.A. N° 00194002



Código de Registro Institucional:

N.º 411 -2021

Código de Registro del MINEDU:

N.º J26202104201



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
*[Firma]*  
Mag. Luis Adolfo Fernández Quiliche  
INSCRIPCIÓN N.º 13199 11 DE ABRIL DE 1972  
C.R. N.º 10754028

# DRE Cajamarca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ."



## Resolución Directoral Regional N° 2010 -2024

CAJAMARCA 05 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 9557928, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44472394  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/05/1987  
CODIGO MODULAR : 1044472394  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA  
CUSSPP : 319250MPAEI7  
FECHA DE AFILIACION : 27/09/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. TIT. N° 006672-P-DRECAJ  
  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : 13 DE JULIO DE 1882  
CODIGO DE LA PLAZA : 116221E111R6  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:AZAÑEDO ALCANTARA, PERCI  
GUINSHON, Resolución N° 1226-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 9557928 N° DE FOLIOS : 115  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/05/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DRE Cajamarca

PMAR/DREC  
JNLC/DGA  
DDCA/DGI  
EFCR/OPER  
SLEON/NEXUS  
P.R. N° 2903 - 2024  
MAD: 9597168



Resolución Directoral N° 0851 -2023

BELLAVISTA, 09 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44472394  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/05/1987  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 319250MPAEI7  
FECHA DE AFILIACION : 29/09/2012  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0779  
CÓDIGO DE PLAZA : 626441212116  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : II23-0223 N° DE FOLIOS: 95  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION N°018  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 9/03/2023 hasta el 31/12/2023  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

Prof. POEL RUFINO HERRERA BENDEZU  
DIRECTOR  
UGEL Bellavista

PRHB/Dir.  
YJMR/Esp.Finan  
SATR/Esp.RRHH  
CMDM/Asesor Leg (e)

## Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral N° 000465 -2022

SAN PABLO, 23 MAR 2022

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de funciones de cargo directivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el artículo 177.2 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192- 2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 29944, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

Firmado digitalmente por  
SANJONER, Rosana FAU  
20453744198.xml  
Módulo: Doc V° B°  
Fecha: 23.03.2022 10:48:15 -05:00

Firmado digitalmente por  
20453744198.xml  
Módulo: 29944  
Fecha: 23.03.2022 11:29:47 -05:00

Firmado digitalmente por  
FAU 20453744198.xml  
Módulo: 29944  
Fecha: 23.03.2022 12:08:43 -05:00

Firmado digitalmente por CADREIRA  
DAZ, Néstor FAU 20453744198  
Módulo: Doc V° B°  
Fecha: 23.03.2022 12:20:00 -05:00

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGATURA DE  
FUNCIONES DE DIRECTOR** al

personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ ARRIBASPLATA MARLI LIDIN  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44472394  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE  
NACIMIENTO : 30/05/1987 CODIGO MODULAR : 1044472394  
INSTITUCION  
EDUCATIVA : 1430  
NIVEL EDUCATIVO : INICIAL  
CODIGO DE PLAZA : 06EV01508566  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**1.2. DATOS DEL PROCESO:**

ETAPA : ENCARGATURA ESPECIAL  
VIGENCIA : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por lascausales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese./*



**M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVAEZ  
DIRECTOR**

Unidad de Gestión Educativa Local San  
Pablo

DUGEL/FQN  
OAJ/ERVV  
OA/CIDS  
APER/ERAC  
OPDI/NCD  
TIRAJE/12



## Resolución Directoral N°000248-2022

SAN PABLO, **25 FEB 2022**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por  
ELIADO SANCHEZ Cuy  
ID: 20453744198  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 25.02.2022 17:11:55

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Firmado digitalmente por  
VERASTIGAL VIGO  
ID: 20453744198  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 25/02/2022 10:46:22 -05:00

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de la Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Firmado digitalmente por  
ANGULO  
ID: 20453744198  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 25.02.2022 10:52:11 -05:00

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones de contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por  
CARRERA  
ID: 20453744198  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 25.02.2022 07:38:43 -05:00

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44472394  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/05/1987  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 319250MPAEI7  
FECHA DE AFILIACION : 27/09/2012  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN  
ESPECIALIDAD : INICIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 1430  
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01508566  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 06254445 N° DE FOLIOS: 52  
REFERENCIA : MEMORANDO N° 65-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por QUIROZ NARVAEZ Fernando FAL  
20453744198 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.02.2022 16:23:27 -05:00

GRC

**M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVAEZ**

DIRECTOR

Educación Local San Pablo



## Resolución Directoral N° 0574 -2021

BELLAVISTA, 22 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44472394  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/05/1987  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL  
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0779  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01907422  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00368-2019-MINEDU/SPE-OPE-UPP



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 00001786 N° DE FOLIOS: 22  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

**MAG. MARIA DE JESUS PHILIPPS TAFUR**  
DIRECTOR (a)  
UGEL Bellavista

MJPT/Dir.  
YJMR/Esp.Finan  
JABD/Esp.RRHH  
KPAC/Asesor Leg  
DTR/Esp.Nexus

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CLUCMUN



*Otorgamos la presente constancia de participación a:*

*Marli Lidin Pérez Arribasplata*

En reconocimiento a su valiosa participación en el **Modelo de Naciones Unidas del Consejo Latino Unido para el Cambio (CLUCMUN)**, llevado a cabo los días 08 y 09 de marzo de 2025. Su destacada intervención, capacidad de análisis y habilidades diplomáticas contribuyeron significativamente al desarrollo del debate, fomentando el diálogo y la cooperación internacional. Agradecemos su compromiso y entusiasmo, confiando en que continuará demostrando excelencia en futuros encuentros MUN.

Angelina Mancini Vernaza  
CEO y Fundadora de CLUCMUN

2025  
CLUCMUN



# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

SE OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

*Marli Lidin Pérez Arribasplata*

Por haber participado activamente en la conferencia virtual de **carácter internacional** titulada espléndidamente **“De escuela a escombros: Cómo la guerra Rusia-Ucrania amenaza el derecho a la educación”** impartida por el **Br. Abg. Marco Moscoso** en representación de **DIPLOMATS** en colaboración con **CLUCMUN**, realizado el día sábado 08 de marzo del 2025.

PONENCIAS  
CLUCMUN

*Angelina Mancini Vernaza*

CEO y Fundadora de CLUCMUN

*Br. Abg. Marco Moscoso*

Ponente y Fundador de Diplomats



CHICAS  
EN  
RRii

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

SE OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

**Marli Lidin Pérez Arribasplata**

Por haber participado activamente en la conferencia virtual de **carácter internacional** acerca de **“La crisis de la democracia en el siglo XXI: Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional.”** impartida por la Lic.Paula Villaluenga en representación de **CHICAS EN RRii** en colaboración con **CLUCMUN**, realizado el día sábado 08 de marzo del 2025.

*Angelina Mancini Vernaza*  
CEO y Fundadora de CLUCMUN

PONENCIAS  
CLUCMUN

*Lic. Paula Villaluenga*  
Ponente y Activista digital  
desde “Chicas en RRii”



**SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN**

# DIPLOMADO

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	76
Total	256

**TEMARIO**

MÓDULO I: Fundamentos de la educación inclusiva  
MÓDULO II: Diversidad y desarrollo infantil  
MÓDULO III: Barreras para el aprendizaje y la participación  
MÓDULO IV: Diseño universal para el aprendizaje  
MÓDULO V: Estrategias pedagógicas inclusivas  
MÓDULO VI: Intervención temprana y atención a la diversidad  
MÓDULO VII: Rol docente y trabajo colaborativo con la familia  
MÓDULO VIII: Evaluación inclusiva en educación inicial

Otorgado a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**



Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

## EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL NIVEL INICIAL

Evento organizado por la Sociedad Iberoamericana de Capacitación - "SICAP", desarrollado del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 2024, con una duración de 256 horas académicas equivalentes a 16 créditos. Con una nota aprobatoria de 18 (Dieciocho).

Lima, 29 de noviembre de 2024



  
**M. V. Berenice Ninaquispe Bustamante**  
Directora de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Teléfono: 921 816 387-922 722 350



  
**Mg. Teresita Paucarpura Ochoa**  
Coordinador Académico de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Correo: [informes@escuelasicap.com](mailto:informes@escuelasicap.com)

Jr. Clorinda Malaga 125



**SICAP**  
**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**  
Nº DE REG. LIBRO Nº DCLVI, 417-C  
  
M.V. BERENICE NINAQUISPE BUSTAMANTE  
DIRECTORA SICAP  
SOCIEDAD IBEROAMERICANA  
DE CAPACITACIÓN



**SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN**

# ESPECIALIZACIÓN

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	76
Total	256

**TEMARIO**

MÓDULO I: Teoría del juego y su importancia en el aprendizaje  
MÓDULO II: Tipos de juego y su aplicación pedagógica  
MÓDULO III: El juego como herramienta de inclusión  
MÓDULO IV: Juegos sensoriales y motores en la primera infancia  
MÓDULO V: Juegos de roles, expresión y creatividad  
MÓDULO VI: Planificación de sesiones lúdicas educativas  
MÓDULO VII: Evaluación del aprendizaje a través del juego  
MÓDULO VIII: Elaboración de material lúdico

Otorgado a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**



Por su participación y aprobación en la Especialización en:

## ESTRATEGIAS LÚDICAS EN EDUCACIÓN INICIAL

Evento organizado por la Sociedad Iberoamericana de Capacitación - "SICAP", desarrollado del 10 de junio al 30 de agosto de 2024, con una duración de 256 horas académicas equivalente a 16 créditos. Con una nota aprobatoria de 19 (Diecinueve).

Lima, 30 de agosto de 2024



**M.V. Berenice Ninaquispe Bustamante**  
Directora de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Teléfono: 921 816 387-922 722 350




**Mg. Teresita Paucarpura Ochoa**  
Coordinador Académico de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Correo: [informes@escuelasicap.com](mailto:informes@escuelasicap.com)

Jr. Clorinda Malaga 125



**SICAP**  
**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**  
Nº DE REG. LIBRO Nº 250-2024-DT  
  
.....  
**M.V. BERENICE NINAQUISPE BUSTAMANTE**  
DIRECTORA SICAP  
SOCIEDAD IBEROAMERICANA  
DE CAPACITACION



**SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN**

# ESPECIALIZACIÓN

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	76
Total	256

**TEMARIO**

MÓDULO I: Fundamentos de la neuroeducación  
MÓDULO II: Neurodesarrollo infantil y procesos de aprendizaje  
MÓDULO III: Estilos de aprendizaje y plasticidad cerebral  
MÓDULO IV: Estrategias didácticas con base neurocientífica  
MÓDULO V: Atención y memoria en la infancia  
MÓDULO VI: Emociones y aprendizaje en educación inicial  
MÓDULO VII: Evaluación neuroeducativa  
MÓDULO VIII: Diseño de actividades basadas en neurociencia

Otorgado a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**



Por su participación y aprobación en la Especialización en:

## NEUROEDUCACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

Evento organizado por la Sociedad Iberoamericana de Capacitación - "SICAP", desarrollado del 11 de marzo al 31 de mayo de 2024, con una duración de 256 horas académicas equivalente a 16 créditos. Con una nota aprobatoria de 20 (Veinte).

Lima, 31 de mayo de 2024



**M. Y. Borenice Ninaquispe Bustamante**

Directora de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Teléfono: 921 816 387-922 722 350



**Mg. Teresita Paucarpura Ochoa**

Coordinador Académico de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Correo: [informes@escuelasicap.com](mailto:informes@escuelasicap.com)

Jr. Clorinda Malaga 125



**SICAP**  
**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**  
Nº DE REG. LIBRO Nº 112-2024-BH  
  
.....  
M.V. BERENICE NINAQUISPE BUSTAMANTE  
DIRECTORA SICAP  
SOCIEDAD IBEROAMERICANA  
DE CAPACITACIÓN



**SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN**

# DIPLOMADO



HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	76
Total	256

TEMARIO	
MÓDULO I: Enfoques curriculares y políticas educativas	
MÓDULO II: Diseño curricular en educación inicial	
MÓDULO III: Planificación anual, unidades y sesiones	
MÓDULO IV: Competencias, capacidades e indicadores	
MÓDULO V: Evaluación formativa y retroalimentación	
MÓDULO VI: Gestión pedagógica y liderazgo educativo	
MÓDULO VII: Recursos y estrategias metodológicas	
MÓDULO VIII: Monitoreo, seguimiento y mejora continua del currículo	

Otorgado a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

## GESTIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN INICIAL

Evento organizado por la Sociedad Iberoamericana de Capacitación - "SICAP", desarrollado del 6 de enero al 28 de marzo de 2025, con una duración de 256 horas académicas equivalentes a 16 créditos. Con una nota aprobatoria de 19 (Diecinueve).

Lima, 28 de marzo de 2025



**M. Sc. Berenice Ninaquispe Bustamante**  
Directora de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Teléfono: 921 816 387-922 722 350



**Mg. Teresita Paucarpura Ochoa**  
Coordinador Académico de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Correo: [informes@escuelasicap.com](mailto:informes@escuelasicap.com)

Jr. Clorinda Malaga 125



**SICAP**  
**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**  
Nº DE REG. LIBRO Nº CDXLIII, 141-A  
  
.....  
M.V. BERENICE NINAQUISPE BUSTAMANTE  
DIRECTORA SICAP  
SOCIEDAD IBEROAMERICANA  
DE CAPACITACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:


**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

## ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Didna Panturo Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010909-COOP.CAPACITATEC-IESPPE  
N° Código : 04764-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:  
**ESTIMULACIÓN TEMPRANA**

Estudios cursados desde: 07/05/2021 al 04/11/2022 Duración: 18 meses Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 15(QUINCE)



N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN	100
4	EL NACIMIENTO Y LOS PRIMEROS MESES DE VIDA	100
5	INTRODUCCIÓN A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
6	INTERVENCIÓN TEMPRANA	100
7	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y SESIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
8	LOS CUIDADOS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	100
9	ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN LA LECTURA Y ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN	100
10	VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL(A) NIÑO(A) DE 0 A 5 AÑOS	100
11	ESTIMULACIÓN MUSICAL EN LA PRIMERA INFANCIA	100
12	¿QUÉ ES LO ESPERABLE EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE UN(A) NIÑO(A)?	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asíncrona  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010909-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04764-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: .005  
N° Folio: .024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:


### MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

### DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010908-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código :04763-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL**

Estudios cursados desde: 07/05/2021 al 04/11/2022 Duración: 18 meses Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 15(QUINCE)



N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
4	DESARROLLO DEL NIÑO PREESCOLAR	100
5	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
6	CONDICIONES PARA EL TRABAJO DOCENTE	100
7	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
8	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
9	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 2	100
10	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE INICIAL	100
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS QUE FAVORECEN EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD	100
12	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



*[Signature]*  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



*[Signature]*  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010908-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04763-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: .005  
N° Folio: .024



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:


### MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:


## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Sunción  
Directora de Responsabilidad Social  
Universitaria



  
Lic. Leidy Diana Pandaro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Reg: 0001214-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Cód: 01011-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INICIAL**

Estudios cursados desde: 05/11/2020 al 05/11/2021 Duración: 12 meses Créditos académicos: 24

Calificación promedio: 16.00 (DIECISÉIS)




N°	ASIGNATURAS APROBADAS	HORAS LECTIVAS
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
4	DESARROLLO DEL NIÑO PREESCOLAR	100
5	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
6	CONDICIONES PARA EL TRABAJO DOCENTE	100
7	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
8	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
9	ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL 2	100
10	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE INICIAL	100
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS QUE FAVORECEN EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD	100
12	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES	100
TOTAL DE HORAS		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Sunción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



  
Lic. Leidy Diana Pandaro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC

Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 939290731 - 956691389 - 901218396

N° Registro: 0001214-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Código : 01011-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Libro : 001  
N° Folio : 122



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:


### MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

## DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Dña. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Surción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zamba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

N° Reg: 0001213-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Cód: 01010-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**

Estudios cursados desde: 05/11/2020 al 05/11/2021      Duración: 12 meses      Créditos académicos: 24

Calificación promedio: 16.00 (DIECISÉIS)



N°	ASIGNATURAS APROBADAS	HORAS LECTIVAS
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN	100
4	EL NACIMIENTO Y LOS PRIMEROS MESES DE VIDA	100
5	INTRODUCCIÓN A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
6	INTERVENCIÓN TEMPRANA	100
7	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y SESIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
8	LOS CUIDADOS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	100
9	DESARROLLO COGNOSCITIVO Y LINGÜÍSTICO	100
10	VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL(A) NIÑO(A) DE 0 A 5 AÑOS	100
11	ESTIMULACIÓN MUSICAL EN LA PRIMERA INFANCIA	100
12	¿QUÉ ES LO ESPERABLE EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE UN(A) NIÑO(A)?	100
TOTAL DE HORAS		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



*RE Esteban*  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



*Glendy Sánchez*  
Mg. Glendy Sánchez Sanción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



*Leidy Diana Panduro Zumba*  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 939290731 - 956691389 - 901218396

N° Registro: 0001213-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Código : 01010-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Libro : 001  
N° Folio : 122



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:


**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

**ESTIMULACIÓN TEMPRANA**

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Digna Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010909-COOP.CAPACITATEC-IESPPE  
N° Código : 04764-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: **MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Con DNI: **44472394**

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**ESTIMULACIÓN TEMPRANA**

Estudios cursados desde: **07/05/2021** al **04/11/2022** Duración: **18 meses** Créditos académicos: **36**

Calificación promedio: **15(QUINCE)**



N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN	100
4	EL NACIMIENTO Y LOS PRIMEROS MESES DE VIDA	100
5	INTRODUCCIÓN A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
6	INTERVENCIÓN TEMPRANA	100
7	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y SESIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
8	LOS CUIDADOS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	100
9	ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN LA LECTURA Y ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN	100
10	VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL(A) NIÑO(A) DE 0 A 5 AÑOS	100
11	ESTIMULACIÓN MUSICAL EN LA PRIMERA INFANCIA	100
12	¿QUÉ ES LO ESPERABLE EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE UN(A) NIÑO(A)?	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



*Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio*  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



*Lic. Leidy Diana Panduro Zumba*  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asíncrona  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro :0010909-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código :04764-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro :005  
N° Folio :024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga la presente

## ESPECIALIZACIÓN

a:

### MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

### DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010908-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código : 04763-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL**

Estudios cursados desde: 07/05/2021 al 04/11/2022 Duración: 18 meses Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 15(QUINCE)



N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
4	DESARROLLO DEL NIÑO PREESCOLAR	100
5	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
6	CONDICIONES PARA EL TRABAJO DOCENTE	100
7	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
8	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
9	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 2	100
10	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE INICIAL	100
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS QUE FAVORECEN EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD	100
12	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



*Lic. Teoño Aquilino Villanueva Basilio*  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privada Libertad



*Lic. Leidy Diana Panduro Zumba*  
Directora Académica  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asíncrona  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010908-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04763-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 005  
N° Folio: 024



RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 0788-2022-UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Otorga la presente

# ESPECIALIZACIÓN

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

## INTERVENCIÓN TEMPRANA MULTISENSORIAL

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Iquitos a los 07 días de diciembre del 2022.



*[Signature]*  
Dr. Rodil Tello Espinoza  
Rector  
Universidad Nacional  
de la Amazonía Peruana



*[Signature]*  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0000460-COOP.CAPACITATEC-UNAP  
N° Código : 00460-2022-COOP.CAPACITATEC-UNAP



RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 0788-2022-UNAP

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**INTERVENCIÓN TEMPRANA MULTISENSORIAL**

Estudios cursados desde: 07/05/2021 al 04/11/2022

Duración: 18 meses

Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 15(QUINCE)



RECTORADO - UNAP
FECHA: 30/12/2022
REG. 11060
V°B°

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ATENCIÓN TEMPRANA	100
4	DESARROLLO COGNITIVO, AFECTIVO, SOCIAL, LINGÜÍSTICO Y PSICOMOTOR EN LA INFANCIA	100
5	INTRODUCCIÓN, TEORÍA Y CLASIFICACIÓN AL JUEGO INFANTIL	100
6	EL JUEGO INFANTIL COMO MEDIO DE ESTIMULACIÓN Y LA TERAPIA DE JUEGO	100
7	LA INTEGRACIÓN Y LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL: MODELOS, INSTRUMENTOS, MEDIOS Y RECURSOS	100
8	LA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL Y ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	100
9	EL PAPEL DE LA FAMILIA Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN TEMPRANA	100
10	TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	100
11	DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE TRASTORNOS Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO EN ATENCIÓN TEMPRANA	100
12	INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN SENSORIAL	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Iquitos a los 07 días de diciembre del 2022.



Dr. Redy Tello Espinoza  
Rector  
Universidad Nacional  
de la Amazonia Peruana



Lc. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro :0000460-COOP.CAPACITATEC-UNAP  
N° Código :00460-2022-COOP.CAPACITATEC-UNAP  
N° Libro :001  
N° Folio :046



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Otorga la presente

# ESPECIALIZACIÓN

a:

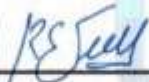
**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:


## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Sunción  
Directora de Responsabilidad Social  
Universitaria



  
Lic. Leidy Diana Pandara Zamba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Reg: 0001214-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Cód: 01011-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INICIAL**

Estudios cursados desde: 05/11/2020 al 05/11/2021 Duración: 12 meses Créditos académicos: 24

Calificación promedio: 16.00 (DIECISÉIS)



N°	ASIGNATURAS APROBADAS	HORAS LECTIVAS
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
4	DESARROLLO DEL NIÑO PREESCOLAR	100
5	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
6	CONDICIONES PARA EL TRABAJO DOCENTE	100
7	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
8	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
9	ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL 2	100
10	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE INICIAL	100
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS QUE FAVORECEN EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD	100
12	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES	100
TOTAL DE HORAS		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



*RE Esteban*  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



*Glendy Sánchez*  
Mg. Glendy Sánchez Sunción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



*Lidy Dora*  
Lic. Lidy Dora Panduro Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 939290731 - 956691389 - 901218396

N° Registro: 0001214-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Código : 01011-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Libro : 001  
N° Folio : 122



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Otorga la presente

**ESPECIALIZACIÓN**

a:

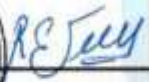
**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

**DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.  
Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.




  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Suroción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



  
Lic. Leidy Dora Panduro Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Reg: 0001213-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Cód: 01010-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU



RESOLUCIÓN  
N° 90-2020-UNU-R

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:

**DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**

Estudios cursados desde: 05/11/2020 al 05/11/2021 Duración: 12 meses Créditos académicos: 24


Calificación promedio: 16.00 (DIECISÉIS)




N°	ASIGNATURAS APROBADAS	HORAS LECTIVAS
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN	100
4	EL NACIMIENTO Y LOS PRIMEROS MESES DE VIDA	100
5	INTRODUCCIÓN A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
6	INTERVENCIÓN TEMPRANA	100
7	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y SESIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	100
8	LOS CUIDADOS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	100
9	DESARROLLO COGNOSCITIVO Y LINGÜÍSTICO	100
10	VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL(A) NIÑO(A) DE 0 A 5 AÑOS	100
11	ESTIMULACIÓN MUSICAL EN LA PRIMERA INFANCIA	100
12	¿QUÉ ES LO ESPERABLE EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE UN(A) NIÑO(A)?	100
TOTAL DE HORAS		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Ucayali a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Ucayali



  
Mg. Glendy Sánchez Sunción  
Directora de Responsabilidad  
Social Universitaria



  
Lic. Leidy Diana Pareda Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC.

Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 939290731 - 956691389 - 901218396

N° Registro: 0001213-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Código: 01010-2021-COOP.CAPACITATEC-UNU  
N° Libro: 001  
N° Folio: 122



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
**CAJAMARCA**

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

*Marli Lidin Pérez Arribasplata*

Por participado como **PONENTE** en los  
Talleres Educativos:

*“La Importancia de la Neurociencia en la Educación”*

Dictado por esta institución el 04,05,06 de marzo del 2024  
en el marco del Programa de Modernización educativa Regional.

*Cajamarca, marzo del 2024.*



*[Signature]*  
**Mc. Fernando Quiroz Narváez**

DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Dirección Regional de Educación Cajamarca

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Programa de Formación Docente:

**FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y  
ORGANIZACIONAL EN EL NIVEL INICIAL**

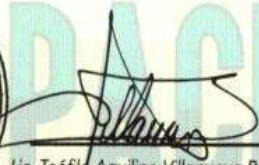
Con una duración de 300 horas lectivas, realizado entre las fechas del 24 de junio al 30 de septiembre del 2022.  
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zamba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010910-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código :04765-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al programa de formación docente de:

**FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y ORGANIZACIONAL EN EL NIVEL INICIAL**

Estudios cursados desde: 24/06/2022 al 30/09/2022      Duración: 3 meses      Créditos académicos: 9

Calificación promedio: 17(DIECISIETE)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
2	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
3	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
Total de horas		300

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010910-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04765-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 005  
N° Folio: 024

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**

Otorga el presente



**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Módulo Formativo:

**ASPECTOS BÁSICOS DE LA  
EDUCACIÓN PREESCOLAR**

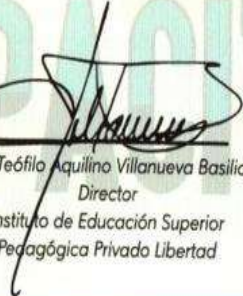
Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 03 de junio al 01 de julio del 2022. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



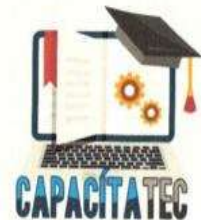
RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Brígida Panfili Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010912-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código : 04767-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al módulo formativo de:

**ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Estudios cursados desde: 03/06/2022 al 01/07/2022 Duración: 1 mes Créditos académicos: 3

Calificación promedio: 16(DIECISÉIS)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	CONCEPTOS ORIENTADORES	25
2	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL PERÚ	25
3	EL NIÑO Y LA NIÑA EN SUS PRIMEROS AÑOS	25
4	PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA	25
Total de horas		100

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010912-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04767-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 005  
N° Folio: 024

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Módulo Formativo:

**ROL DEL DOCENTE  
EN EL NIVEL INICIAL**

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 03 de junio al 01 de julio del 2022. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



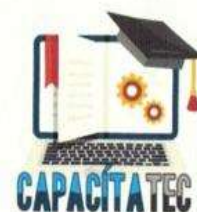
RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



Lic. Ledy Biana Panfili Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC

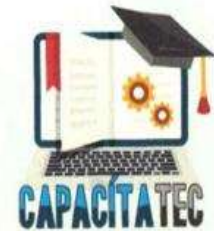


N° Registro: 0010913-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código : 04768-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al módulo formativo de:

**ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL**

Estudios cursados desde: 03/06/2022 al 01/07/2022

Duración: 1 mes

Créditos académicos: 3

Calificación promedio: 16(DIECISÉIS)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	CARACTERÍSTICAS Y CUALIDADES DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL	25
2	FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL	25
3	PERFIL Y ROL DEL DOCENTE EN EL AULA DE EDUCACIÓN INICIAL	25
4	FORMACIÓN DEL DOCENTE Y OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL	25
Total de horas		100

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0010913-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04768-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 005  
N° Folio: 024

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Programa de Formación Docente:

**ÁREAS CURRICULARES Y SISTEMAS  
DE APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL**

Con una duración de 300 horas lectivas, realizado entre las fechas del 07 de enero al 08 de abril del 2022.  
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



Lic. Leidy Diana Panfara Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Registro: 0010911-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código : 04766-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al programa de formación docente de:

**ÁREAS CURRICULARES Y SISTEMAS DE APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL**

Estudios cursados desde: 07/01/2022 al 08/04/2022      Duración: 3 meses      Créditos académicos: 9

Calificación promedio: 17(DIECISIETE)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
2	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 2	100
3	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES EN EL NIVEL INICIAL	100
Total de horas		300

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 18 días de noviembre del 2022.



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

N° Registro: 0010911-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 04766-2022-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 005  
N° Folio: 024

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC  
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia  
Metodología predominante: Asincrónica  
Enfoque predominante: Práctico



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

## DIPLOMADO

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**


Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al diplomado en:

## DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide el presente diplomado para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo a los 12 días de noviembre del 2021.



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Reg: 0004622-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód: 02739-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al diplomado de:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL**

Estudios cursados desde: 05/11/2020 al 05/11/2021

Duración: 12 meses

Créditos académicos: 24

Calificación promedio: 17.00 (DIECISIETE)

N°	ASIGNATURAS APROBADAS	HORAS LECTIVAS
1	NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN	100
2	COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y APTITUDES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	100
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	100
4	DESARROLLO DEL NIÑO PREESCOLAR	100
5	ROL DEL DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL	100
6	CONDICIONES PARA EL TRABAJO DOCENTE	100
7	ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO, LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	100
8	ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INICIAL 1	100
9	ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL 2	100
10	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE INICIAL	100
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS QUE FAVORECEN EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD	100
12	PROYECTOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE APRENDIZAJE Y TALLERES	100
TOTAL DE HORAS		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 12 días de noviembre del 2021.



*[Signature]*  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privada Libertad



*[Signature]*  
Lic. Leidy Diana Paradura Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC

Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 939290731 - 956691389 - 901218396

N° Registro: 0004622-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código: 02739-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro: 002  
N° Folio: 079

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Programa de Formación Docente de:

**OFIMÁTICA BÁSICA:  
MICROSOFT EXCEL, WORD Y POWER POINT**

Con una duración de 300 horas lectivas, realizado entre las fechas del 08 de mayo al 21 de agosto del 2021. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 22 de octubre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



*Teófilo Aquilino Villanueva Basilio*  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



*Leidy Diana Pajardo Zamba*  
Lic. Leidy Diana Pajardo Zamba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Reg: 0003773-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód: 01890-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL





RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: **MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA** con DNI: 44472394

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al programa de formación docente de:

**OFIMÁTICA BÁSICA: MICROSOFT EXCEL, WORD Y POWER POINT**

Estudios cursados desde: 08/05/2021 al 21/08/2021      Duración: 3 meses      Créditos académicos: 8

Calificación promedio: 15.00 (QUINCE)

ASIGNATURAS APROBADAS	Horas Lectivas
MICROSOFT EXCEL 2019 BÁSICO	100
MICROSOFT WORD 2019 BÁSICO	100
MICROSOFT POWER POINT 2019	100
<b>TOTAL EN HORAS</b>	<b>300</b>

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 22 días de octubre del 2021.



  
Ing. Jordan David Bazán Ramos  
Coordinador Académico  
Capacitatec



  
Lic. Leidy Diana Pomauro Zamba  
Directora Académica  
Capacitatec

N° Registro	:0003773-COOP.CAPACITATEC-IESPPL
N° Código	:01890-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL
N° Libro	:002
N° Folio	:047

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Seminario:

**PLANEACIÓN DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO  
Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL**

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días sábado 22 y lunes 24 de agosto del 2020.  
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 24 de noviembre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



*[Signature]*  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



*[Signature]*  
Lic. Ceidy Digna Panluro Zúmba  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Reg:0004132-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód:02249-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Seminario:

**ROL DEL DOCENTE Y LA  
COMUNICACIÓN EN EL NIVEL INICIAL**

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días sábado 08 y lunes 10 de agosto del 2020.  
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 24 de noviembre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



*Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio*  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



*Lic. Leidy Diana Panduro Zumbra*  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Reg:0004131-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód:02248-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Seminario:

**DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO**

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días sábado 25 y lunes 27 de julio del 2020.  
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 24 de noviembre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zúmba  
Directora Académica  
CAPACITATEC



N° Reg.0004130-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód.02247-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

a:

**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por su participación en el Módulo Formativo:

**EDUCACIÓN DIGITAL**

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado los sábados comprendidos entre las fechas 13 de junio y 04 de julio del 2020. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 15 de octubre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG



  
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio  
Director  
Instituto de Educación Superior  
Pedagógica Privado Libertad



  
Lic. Leidy Diana Paredón Zumba  
Directora Académico  
CAPACITATEC



N° Reg: 0004391-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Cód: 02508-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL





RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 023-2020-IESPP "L" DG

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA

Con DNI: 44472394

Por participar en el Módulo Formativo: EDUCACIÓN DIGITAL

Fecha de culminación de estudios: 07/09/2021 Promedio: 16.0 (DIECISÉIS) Créditos académicos: 3

TEMARIO	Horas Lectivas
CREACIÓN DE AULAS VIRTUALES: GOOGLE CLASSROOM Y ZOOM	25
GESTIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL Y TRABAJO COLABORATIVO ONLINE	25
GESTIÓN DIGITAL DEL TIEMPO, LAS TAREAS Y USO ACADÉMICO DE LAS REDES SOCIALES	25
CREAR CONTENIDO ACADÉMICO DIGITAL Y DIFUNDIRLO	25
TOTAL EN HORAS	100

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 15 días de octubre del 2021.



  
Inga Jordan David Bazán Ramos  
Coordinadora Académica  
Capacitatec



  
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba  
Directora Académica  
Capacitatec

N° Registro :0004391-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Código :02508-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL  
N° Libro :002  
N° Folio :070



## JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

La Presidenta del Jurado Electoral Especial de San Pablo, otorga la presente constancia a la Señorita:

**PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN**

Por su participación e identificación con el **Jurado Nacional de Elecciones**, por haber realizado la función de **FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACION** del 28 de setiembre al 08 de Octubre de 2018, asignado al Jurado Electoral Especial de San Pablo, garantizando el respeto de la voluntad ciudadana, manifestada en el **Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018**, realizado el 07 de Octubre del 2018.

09 de octubre de 2018



RENALILI MERCADO GALDERON  
PRESIDENTA  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SAN PABLO



## **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

La Presidenta del Jurado Electoral Especial de San Pablo, otorga la presente constancia a la Señorita:

**PEREZ ARRIBASPLATA, MARLI LIDIN**

Por su participación e identificación con el **Jurado Nacional de Elecciones**, por haber realizado la función de **FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACION** del 08 de diciembre al 10 de diciembre de 2018, asignado al Jurado Electoral Especial de San Pablo, garantizando el respeto de la voluntad ciudadana, manifestada en el **REFERENDUM NACIONAL Y SEGUNDA ELECCION REGIONAL 2018**, realizado el 09 de diciembre del 2018.

San Pablo, 11 de Diciembre de 2018

  
**VERÓNICA MERCADO CALDERÓN**  
PRESIDENTA  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SAN PABLO



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL XIII - CAJAMARCA

*Certificado*



Otorgado a: **MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

Por haber participado como asistente en el:

**Curso:**

**“IMPACTO DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA ECONOMÍA DEL PAIS”**

Organizado por el Consejo Regional XIII CEP / Cajamarca el día 16 de Marzo del 2018.

Equivalente a: 17 horas (01 créditos).



Lic. Enf. Dra. Diorga Nérida Medina Hoyos  
DECANA  
Consejo Regional XIII - Cajamarca / CEP



Lic. Enf. Carlos Enrique Vásquez Ornillo  
VOCAL I  
Comité de Asuntos Científicos y Culturales  
Consejo Regional XIII - CEP/Cajamarca

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Curso a Distancia

Aprobado Según R.I. Nro. 012-2017-DEPROVID/C.



# CERTIFICADO

Otorgado a:


**MARLI LIDIN PEREZ ARRIBASPLATA**

DEPROVID


Por haber aprobado el curso denominado: "ESTIMULACION TEMPRANA, SALUD Y NUTRICION EN LA PRIMERA INFANCIA", autorizado por R.I. Nro. 012-2017-DEPROVID/C., realizado del 03-04-2017 al 25-07-2017, con una duración de 220 horas pedagógicas.

Cajamarca, 25 de julio del 2017



  
Lic. Víctor A. Rojas Prieto  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DEPROVID



  
Wilson A. Rojas Ojeda  
DIRECTOR ACADEMICO  
DEPROVID



## La neurociencia y la educación inicial

Por: Marli Pérez Arribasplata

La neurociencia y la educación inicial son temas de interés para muchos profesionales que buscan comprender las nuevas ciencias emergentes, especialmente la Neurociencia, que estudia la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso, así como su influencia en el cerebro humano.

Este conocimiento integral de la percepción es fundamental para los profesionales de la educación inicial, ya que les permite enseñar a los niños a manejar mejor sus percepciones, emociones y sentimientos desde una edad temprana.

La aplicación de la neurociencia en la educación inicial puede ayudar a los maestros a entender cómo los niños captan, procesan, registran y conservan el conocimiento desde la primera infancia, momento crucial para la formación de la personalidad.

Comprender cómo se generan los conceptos en el cerebro de los niños es esencial para establecer métodos de enseñanza más efectivos, como el uso de juegos lúdicos, cooperativos y de psicomotricidad. Es importante para los maestros prestar atención a las experiencias y actitudes de los niños, tanto en el hogar como en el aula, antes de analizar cómo

se forman los conceptos en sus cerebros.

El pensamiento de los seres humanos se forma en base a la experiencia vivida, los objetivos y las metas futuras, especialmente en los niños que están en pleno desarrollo físico y mental.

Destaca la influencia que los maestros tienen en la percepción de la realidad por parte de los niños, como se demuestra en el ejemplo, de cómo la imaginación del maestro puede hacer que los niños crean en cosas como Papá Noel. Esto resalta la importancia de crear un ambiente de aprendizaje positivo que estimule el desarrollo integral de los niños.

La función del cerebro es pensar, al igual que en tus pulmones fluye el aire y la sangre en tu corazón.

Por eso, la experiencia como docente de inicial me dice que, tengo la convicción en el día a día, de que aquello que pensamos no son hechos sino propuestas de sus cerebros para vivir una situación de vida, abro entonces la posibilidad de empezar siempre a mirar cómo se relaciona y trabajo en nuestras relaciones interpersonales que están llenas de percepciones, pensamientos, sentimientos y emociones.

Seguidamente, ensayo una conclusión y algunas recomendaciones. Concluyo que la neurociencia aplicada a la educación inicial nos ha hecho comprender cómo funciona nuestro cerebro y nuestro sistema neuronal, y debemos, en condición de maestros, estimular en nuestros pequeños alumnos el conocimiento y manejo corporal, afectivo y emocional mediante los juegos lúdicos y cooperativos para la vida.

Se recomienda jugar tanto como sea posible con los alumnos, evitando juegos competitivos que desmerezcan a los perdedores, y mantener nuestros dispositivos y quehaceres en modo avión cuando interactuemos con ellos.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO  
"13 DE JULIO DE 1882"  
SAN PABLO – REGIÓN CAJAMARCA  
D.S. N° 011-85-ED.



Revalidado con R.D. N° 000083-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147 -2025-DG-I.E.S.P.PÚBLICO "13 DE JULIO DE 1882"-SP.**

San Pablo, 28 de diciembre del 2024.

**VISTO**

El informe emitido por el Comité de Calidad Institucional sobre la participación activa de la docente **Marli Lidin Pérez Arribasplata**, de la especialidad de Educación Inicial, en el proceso de licenciamiento institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Pública "13 de Julio de 1882", llevado a cabo durante el año 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso de licenciamiento institucional según Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU constituye una etapa fundamental para garantizar la calidad educativa, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, el éxito de dicho proceso ha sido posible gracias al compromiso, responsabilidad y activa participación del equipo docente, administrativo y estudiantil, quienes asumieron con dedicación las tareas encomendadas para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la docente **Marli Lidin Pérez Arribasplata**, de Educación Inicial, demostró un alto grado de profesionalismo, liderazgo pedagógico y vocación institucional, desempeñándose con eficiencia y compromiso en las actividades vinculadas al licenciamiento, contribuyendo así significativamente al fortalecimiento de la calidad educativa en la institución;

Que, el Director General de la misma, considera la pertinencia de extender la felicitación correspondiente en atención a lo expuesto y es pertinente emitir el reconocimiento correspondiente como muestra de gratitud institucional y estímulo profesional;

Estando a la conformidad con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512 y su Reglamento con Decreto Supremo N° 010 — 2017 MINEDU, Plan de Trabajo Institucional 2024 y Reglamento Institucional; y en uso de las facultades conferidas como Director General del IESPP "13 de Julio de 1882";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR** al docente **Marli Lidin Pérez Arribasplata**, de Educación Inicial, por su valiosa y destacada participación en el proceso de licenciamiento institucional del Instituto del Educación Superior Pedagógico Pública "13 de Julio de 1882", durante el año 2024, reconociendo su compromiso con la mejora continua de la calidad educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESTACAR** el profesionalismo, responsabilidad y disposición del referido docente, cualidades que han contribuido positivamente en la consolidación del prestigio e identidad institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer su publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://13dejuliode1882sp.edu.pe/>) para su difusión y conocimiento. Regístrese, comuníquese y archívese.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 "13 DE JULIO DE 1882" - SAN PABLO

*[Handwritten Signature]*  
**Richard Teodoro Rojas Dorregaray**  
 DIRECTOR GENERAL